

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Page 15 to 1

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 869 /09

Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro Nº CDE1-438, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota Stria. Despacho Nº 1206/09 de 02 de diciembre de 2009, suscrita por el Dr. Hugo Loayza Nava, H. Alcalde Municipal, remitiendo al Presidente del Ente Deliberante y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la solicitud de tratamiento y consideración del Contrato Administrativo Nº 322/09 "Construcción Monumento a Jaime de Zudañez", a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 254/09), CUCE: 09-1101-00-147707-3-1 (Tercera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 373748 en fecha 12 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "Construcción Monumento a Jaime de Zudañez", bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 539/2009 de 12 de octubre de 2009, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros Nº: 414-2009 de 21 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas (presentándose 2 proponentes), luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el 22 de octubre de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, al proponente Sr. Freddy Rolando Porcel Soruco, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Resolución Expresa de Adjudicación RPA-ANPE Nº: 560/2009 de 22 de octubre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34. Parágrafo I, incs d) y f) del Decreto Supremo Nº 0181. APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto. "CONSTRUCCIÓN MONUMENTO A JAIME DE ZUDAÑEZ", con un monto total de BOLIVIANOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO 95/100 (Bs. 544.065,95) al Sr. Freddy Rolando Porcel Soruco, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de SETENTA Y DOS (72) DIAS CALENDARIO computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de

200

ADNORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCHE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagint 2 de) NM 37860:00

Que, la ejecución del proyecto: "Construcción Monumento a Jaime de Zudañez", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Nº Preventivo 04047 de 14 de abril de 2009, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Imputado al Prog. 23, Proy. 0006, Act. 000, Obj.Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 750.000,00.

Que, de conformidad a lo establacido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo Nº 322/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 163 a fs. 252	
Resolución Expresa de Declaratoria Desierta a fs. 159	
Certificación Presupuestaria a fs. 60	
Especificaciones Técnicas a fs. 233	
Confirmación Publicación SICOES a fs. 60	
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 254	
Número de Identificación Tributaria a fs. 357	
Registro de Beneficiarlos del Sigma a fs. 358	
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 360	
Matricula de Comercio a fs. 369	
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 368	
Póliza de Garantía de Buena Inversión de Anticipo a fs. 361	

Que asímismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181;

Aprobac	tión del Documento Base de Contratación a fs. 253
Designa	ición de la Comisión de Calificación a fs. 258
Acta de	Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 260
Descrip	crón del Proyecto a fs. 237
Formula	rio de Revisión Aritmética de la Obra a fs. 346
Formula	rio de Evaluación de Propuestas a fs. 342
Formula	rio de Ajuste de Propuestas a fs. 143
	ión de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 348
	no de Evaluación de Calidad de Propuestas a fs. 343
	de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 350
	ión Expresa de Adjudicación a fs. 351
	rio de Presentación de Propuesta a fs. 341
	icia General del Proponente a fs. 334
	ntación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 261 a fs. 340
·	

Que, el proyecto se refiere a la realización de una réplica del monumento a Bernardo Monteagudo existente en Plaza 25 de Mayo (és decir se basa en sus dimensiones, proporciones, forma y materiales).

Que, en base a dichas caracteristicas mencionadas, se le da un aporte a través de la inclusión de otros materiales contemporáneos (metal, vidrio), con el objetivo de lograr de esta manera una réplica estilizada de dicho monumento y se realza la imagen de la escultura a través de un sistema de iluminación propuesto.

Que, asimismo se propone la inclusión de barandas, con el objetivo de rescatar la imagen original del monumento a Monteagudo, además de constituirse en un elemento de protección del nuevo monumento. Se plantea la utilización de los mismos materiales del monumento a Monteagudo, como la piedra además del uso del metal y el vidrio. También contempla el vaciado de una base de Hormigón Orciópeo



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCHE AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pagina 3 de 3 R\$1 \$380-09

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.

- Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato Administrativo Nº 322/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla e Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de H. Alcalde Municipal a.l., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente y el CONTRATISTA Sr. Freddy Rolando Porcel Soruco, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN MONUMENTO A JAIME DE ZUDAÑEZ", con un costo total de Bs. 544.065,95 (BOLIVIANOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO 95/100) y, un plazo de ejecución de SETENTA Y DOS (72) DIAS CALENDARIO.
- Art.2º La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Unidad Mixta Municipal de Patrimonio Histórico y Sub Alcaldía D-1.
- Art.3º La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo Nº 0181.
- Art.4º Se deja claramente establecido, que el Estudio del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- Art.5° INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los items a ser ejecutados en el proyecto, a los dirigentes del Comité de Vigilancia D-1, para su respectivo control y seguimiento.
- Art.6º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presenta Resolución.

REGÍSTRESE. HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic Domingo Martinez Cáceres

Sra-Maria Grecietà Pinto Escalier SECRETARIA B.I. H. CONCEJO MUNICIPAL